



EL NUEVO DIA/FRANK CAMACHO

El secretario de Recursos Naturales, Pedro Gelabert, a la izquierda, y el geólogo Ramón Alonzo, señalan en el mapa el lugar donde están localizadas las áreas mineras.

Sin reversa Gelabert

Por MARIA JUDITH LUCIANO
DE EL NUEVO DIA

LA CONTAMINACION de los cuerpos de agua en el litoral Utuado-Adjuntas en caso de la explotación minera, representa la mayor preocupación del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Calidad Ambiental.

Aunque Pedro Gelabert afirmó que debe mantenerse "neutral" en la controversia, destacó que la contaminación de agua es el punto más susceptible si falla el circuito cerrado en la cuenta del Río Pellejas.

También resaltó el hecho de que el proyecto puede afectar la tranquilidad de la comunidad y que la vibración producto de las detonaciones, puede "fracturar" las casas. Asimismo, planteó como preocupación el acarreo del mineral hacia el puerto y por carreteras porque "habrá impacto sobre las carreteras y los puentes".

Otro elemento, no menos importante, según Gelabert, es la remoción de una gran cantidad de material para el cual no existe la capacidad de almacenaje, ni área específica para depositarlo. "Este es uno de los problemas principales", dijo al comentar que lo más perjudicial que hay en la minería es el depósito de níquel lo cual requiere restaurar el suelo.

En su presentación ante la Comisión de

Desarrollo Socioeconómico de la Cámara que preside José Granados Navedo, Gelabert dijo que la presente ley sobre minas lo obliga a conceder permiso. "En múltiples ocasiones he expresado públicamente que si la Rama Legislativa se opone a la otorgación de un arrendamiento minero, tiene toda la autoridad para enmendar la Ley de Minas y prohibir la minería en Puerto Rico", dijo.

AGREGO, SIN EMBARGO, que la Legislatura ha mantenido vigente a través del tiempo la mayor parte de la Ley de Minas que le requiere al Secretario de Recursos Naturales que promueva la minería en Puerto Rico.

Sentenció que mientras se mantenga la letra actual de la ley, el Secretario tiene la responsabilidad de negociar de buena fe con el tenedor de un permiso exclusivo de exploración.

Además, si se va a denegar el permiso debe hacerse antes que las compañías mineras inviertan grandes sumas de dinero en la exploración ya que podría generar causa de acción legal contra el Departamento y afectaría adversamente el "prestigio y buen nombre del gobierno", planteó.

Gelabert dijo, por tanto, que no existe razón alguna para denegar un arrendamiento minero a la Southern Resources USA Inc.